

## **INFORME N° 023-2020-AGN-DAH/ARDPDA-BJRC**

**A** : **Lic. LUIS ALBERTO MENESES HERMOZA**  
Jefe (e) del Área de Registro y Defensa del Patrimonio Documental Archivístico.

**DE** : Lic. Bernardo Jesús Reyes Cueva.

**ASUNTO** : *Reporte sobre documento en venta en la web.*

**FECHA** : Lima, 02 de abril del 2020.

---

Es grato dirigirme a Ud. para informarle acerca de la subasta de documentos peruanos ofertados en diversos enlaces a la fecha.

### **I.- ANTECEDENTES.**

Mediante la labor asignada por la Dirección de Archivo Colonial para la vigilancia periódica del internet a fin de encontrar ofertas de posible patrimonio documental peruano el 2009, que continuo a la fecha, se halló el día 30 de marzo del año en curso subastado en la web [www.mercadolibre.com.pe](http://www.mercadolibre.com.pe), un documento manuscrito ofertado como perteneciente al periodo colonial peruano. Es un oficio dado por el virrey Pezuela del año 1817.

### **II.- DATOS DE LA SUBASTA.**

Nombre de la web de venta: Mercado Libre S.R.L.

Página web: [https://articulo.mercadolibre.com.pe/MPE-433252822-1817-manuscrito-firmado-por-virrey-joaquin-de-la-pezuela-JM#position=6&type=item&tracking\\_id=6714aef6-0ec3-41ed-921f-803e1acb65a2](https://articulo.mercadolibre.com.pe/MPE-433252822-1817-manuscrito-firmado-por-virrey-joaquin-de-la-pezuela-JM#position=6&type=item&tracking_id=6714aef6-0ec3-41ed-921f-803e1acb65a2)

Vendedor: Usuario "NUMISMATICA MUÑOZ" ubicado en Lima.

Fecha de la subasta: Vigente a la fecha.

Precio: US \$150

### **III.- METODOLOGÍA.**

1.- Revisión de características internas/externas.- Las que se refieren al papel, estilo de escritura, data, contenido, sellos, tipo documental, foliaciones, rúbricas y estado de conservación.

2.- Estudio comparativo.- Se compara el folio ofertado con otros que se hallan en custodia del AGN, a fin de verificar semejanzas. Asimismo, se compararon las firmas, sellos, estilo de escritura, foliación y contenido en el contexto histórico, a través de los documentos conservados en los fondos del AGN.

3.- Revisión en inventarios o bibliografía.

## IV.- ANÁLISIS.

### IV.1.- Revisión de características internas/externas.

- El documento ofertado materia del presente informe consiste en un oficio de Joaquín de la Pezuela, virrey del Perú, a los mayordomos de la Cofradía de Nuestra Señora de la Purísima Concepción fundada en el Convento de San Francisco, solicitando se continúe el apoyo económico para sueldos del ejército mientras dure la guerra. El oficio fue escrito en Lima, 08/10/1817.
- El documento, a través de las imágenes publicadas por la web (ver anexo I), se halla en buen estado de conservación, presentando muy leves manchas, careciendo de foliación u otros signos, tampoco presenta marcas notables de encuadernado. Se trata de un documento original (no copia o testimonio), al tener la firma del virrey. La escritura manuscrita es itálica, como la utilizada en documentos de esta época.

### IV.2.- Estudio comparativo.

- El documento es un oficio dirigido por el mismo virrey, por lo que se entiende el uso de la firma y la rúbrica entera, a diferencia de los decretos y mandatos que solían llevar solamente la rúbrica acompañada del secretario de cámara. Se tienen diversos ejemplos de esta clase de oficios en diversos fondos del Archivo General de la Nación como el Superior Gobierno, Real Hacienda, Real Audiencia, aunque es en el fondo Superior Gobierno en especial en las series GO-CO (correspondencias) donde se puede hallar mayor cantidad de estos oficios.
- Por lo pronto, se ha podido comparar la firma del virrey Pezuela con otras similares parciales (esto es, que solo constan del apellido y la rúbrica) halladas digitalizadas en el sistema ARCHIDOC del AGN (Anexo II), siendo inconfundible que el apellido Pezuela y la rúbrica presentan las mismas grafías que el documento ofertado.
- Se asume entonces que su procedencia o pertenencia podría estar entre los archivos institucionales actualmente custodiados por el AGN, sin embargo, también hay que tener en cuenta al destinatario, que es la Cofradía de la Purísima en San Francisco, cuyos fondos en su mayoría se custodian en el Archivo de la Beneficencia Pública de Lima. Se recomienda la notificación de alerta a esta institución para la búsqueda de documentos similares.



### IV. 3.- Revisión en inventarios o bibliografía.

- Lamentablemente, la situación presente de aislamiento obligatorio hace difícil revisar cualquier base de datos disponible del AGN sobre el citado documento, recomendándose al Área de Procesos Técnicos Archivísticos el proseguir con la pesquisa una vez que el presente periodo de aislamiento concluya. Respecto al catálogo online del Archivo de la Beneficencia de Lima (que se halla en el siguiente enlace en la internet: [https://eap.bl.uk/sites/default/files/legacy-eap/downloads/eap234\\_surveyreport.pdf](https://eap.bl.uk/sites/default/files/legacy-eap/downloads/eap234_surveyreport.pdf)), no se han hallado menciones directas,

pero se recomienda notificarle a esta institución si entre los documentos contables o administrativos que poseen se halla referencia a este documento.

- Por lo tocante a la Biblioteca Nacional, se ha intentado buscar documentos similares en su base de datos de manuscritos disponible en internet, sin embargo, no se ha hallado directamente documentos relacionados al asunto, aunque si evidentemente expedientes relativos al pedido de préstamos por el gobierno colonial de esos años para hacer frente a la guerra contra los movimientos de emancipación.
- Por último, existe la posibilidad de que en efecto el documento sea parte de una dispersión antigua y terminado en una colección particular (lo que se ha percibido en ciertas colecciones donadas al AGN entre otras). De todos modos, **su venta, aunque señalada por el vendedor dentro del territorio nacional, debe ser notificada y autorizada por el AGN,** y dicho documento registrado para su mayor protección, **PERO EL AGN NO HA RECIBIDO NINGUNA SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN O INFORMACIÓN AL RESPECTO.**
- Al ser el oficio un manuscrito original, con firma, y no copia, borrador ni testimonio, se **excluye la posibilidad de que sea duplicado. Asimismo, el vendedor lo ofrece como original, no facsímil. Por lo tanto, es un bien perteneciente al Patrimonio Documental de la Nación,** independientemente de que se halle declarado o no, ya que pertenece a una institución histórica en el cumplimiento de sus funciones.

## V.- FUNDAMENTOS LEGALES

LEY N° 28296 del 22 de julio del año 2004.

**LEY GENERAL DEL PATRIMONIO CULTURAL DE LA NACIÓN.**

### **Título Preliminar**

**En el artículo 2°.- Definición.** Se entiende por bien integrante del Patrimonio Cultural de la Nación toda manifestación del quehacer humano -material o inmaterial- que, por su importancia, valor y significado paleontológico, arqueológico, arquitectónico, histórico, artístico, militar, social, antropológico, tradicional, religioso, etnológico, científico, tecnológico o intelectual, sea expresamente declarado como tal o sobre el que exista la presunción legal de serlo.

**En el artículo 5°.- Protección.** Los bienes integrantes del Patrimonio Cultural de la Nación, independientemente de su condición privada o pública, están protegidos por el Estado y sujetos al régimen específico regulado en la presente Ley.

### **Capítulo II. Régimen de los bienes integrantes del Patrimonio Cultural de la Nación**

#### **Artículo 9.- Transferencia de bienes**

9.1 Dentro del territorio nacional, el bien integrante del Patrimonio Cultural de la Nación puede ser transferido libremente bajo cualquier título, con observancia de los requisitos y límites que la presente Ley establece.

9.2 La transferencia de dominio entre particulares de un bien integrante del Patrimonio Cultural de la Nación obligatoriamente debe ser puesta en conocimiento previo de los organismos competentes, bajo sanción de nulidad.

9.4 El Estado tiene preferencia en la transferencia onerosa de bienes integrantes del Patrimonio Cultural de la Nación, bajo sanción de nulidad.

**DECRETO LEY N° 19414** del 16 de mayo de 1972

**Ley de Defensa, Conservación e Incremento del Patrimonio Documental.**

**Artículo 2°.-** El Patrimonio Documental de la Nación está constituido por la Documentación existente en los archivos de todas las reparticiones y organismos del Sector Público Nacional; en los archivos históricos, notariales, eclesiásticos, parroquiales y de conventos, en los archivos particulares y en general por el material documental, aun de origen privado, que sirve de fuente de información para estudios históricos y de desarrollo cultural, social, económico, jurídico o religioso de la Nación.

**Artículo 3°.-** El patrimonio Documental de la Nación no podrá ser objeto de transferencia, a ningún título sin conocimiento y autorización expresa del Archivo General de la Nación, a excepción del hereditario, cuando el mérito del documento lo justifique, el Archivo General de la Nación tiene derecho preferente en la adquisición o el ejercicio del derecho de retracto.

**DECRETO SUPREMO N° 022-75-ED**  
**(Reglamento del decreto N° 19414).**

### **Capítulo I Patrimonio Documental de la Nación.**

**Artículo 1°-** El Patrimonio Documental de la Nación está constituido: a. Documentos y expedientes existentes en los archivos de las reparticiones y organismos del Sector Público Nacional y en los Archivos Históricos, notariales, eclesiásticos y parroquiales y, b. Documentos y expedientes existentes en los archivos particulares y cualquier material documental de origen privado que sirva de fuente de información para estudios históricos y sobre el desarrollo cultural, social, económico y jurídico del país.

**Artículo 2°-** Los documentos y expedientes referidos en el inc. a) del artículo anterior, integran el Patrimonio Documental de la Nación sin necesidad de calificación expresa.

### **VI.- CONCLUSIONES.**

1. El documento ofertado pertenece al Patrimonio Documental de la Nación, es parte del cumplimiento de funciones del Superior Gobierno como emisor, o de la Cofradía de la Purísima Concepción del Convento de San Francisco como destinatario.
2. No se descarta que el documento haya estado en un repositorio de los archivos históricos que custodian los documentos de las antedichas instituciones. Existe la posibilidad de que el documento sea inclusive parte de una dispersión antigua de su fondo de origen y cayese en manos de colección privada. Sin embargo, el propietario debe regularizar, acreditar y justificar la posesión y registro de este patrimonio documental ante el AGN como corresponde, para regularizar su posesión y venta, de no hacerlo se recomienda la incautación para su protección provisional.
3. Se recomienda elevar el seguimiento de esta oferta a la Dirección General de Defensa del Patrimonio del Ministerio de Cultura, para que tome las medidas pertinentes.

Es todo lo que tengo que informar, para los fines que usted estime convenientes.

Atentamente,



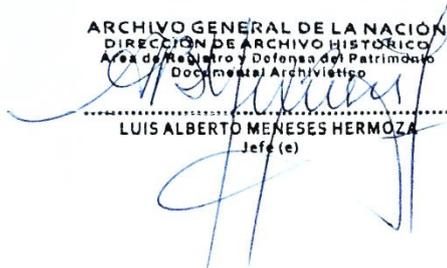
---

Lic. Bernardo Reyes Cueva  
Licenciado en Historia  
DNI 40313520

Lima, 02 de abril del 2020

Visto el Informe que antecede y que el Área de Registro y Defensa del Patrimonio Documental Archivístico hace suyo, elévese a la Dirección de Archivo Histórico para su conocimiento, protección provisional y fines pertinentes.

ARCHIVO GENERAL DE LA NACIÓN  
DIRECCIÓN DE ARCHIVO HISTÓRICO  
Área de Registro y Defensa del Patrimonio  
Documental Archivístico



---

LUIS ALBERTO MENESES HERMOZA  
Jefe (e)

## Anexo I.- Documento ofertado

articulo.mercadolibre.com.pe/MPE-433252822-1817-manuscrito-firmado-por-virrey-joaquin-de-la-pezuela\_JM#position=1&type=item&tracking\_id=fac380e-1900-4f63-9...

Aplicaciones | ZodTTD: Home Of... | Serial de Microsof... | DL with TubeOffline | Save Video Me | GI JOE SERPENTOR... | RAPTOR Vintage 19... | GI Joe Hasbro 1992... | Greenleaf Village O...

mercado libre

Buscar productos, marcas y más...

Descarga gratis la app de Mercado Libre

Categorías | Historial | Tiendas oficiales | Ofertas de la semana | Vender | Ayuda

Bernardo... | Mis compras | Favoritos

También puede interesarte: monedas del peru - billetes - monedas

Volver al listado | Coleccionables y Hobbies > Billetes y Monedas > Álbumes para Numismática

Compartir | Vender uno igual ¡gratis!



Usado

### 1817 Manuscrito Firmado Por Virrey Joaquin De La Pezuela

U\$S 150

Hasta 12 cuotas

VISA | Mastercard

Más información sobre Mercado Pago

Envío gratis a todo el país

Lima

Ver costos de envío

¡Único disponible!

Comprar

Compra Protegida, recibe el producto que esperabas o te devolvemos tu dinero.

### Descripción

ENVIO A PROVINCIAS: 10 SOLES  
CONTRA ENTREGA SOLO CENTRO DE LIMA  
MARCO SOLO REFERENCIAL NO A LA VENTA

### Preguntas y respuestas

¿Qué quieres saber?

Medios de pago y promociones

Garantía

¿Tienes dudas?  
Estos atajos te ayudarán a encontrar lo que buscas.

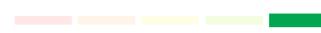
O pregúntale al vendedor

Escribe una pregunta...

Preguntar

### Información sobre el vendedor

Ubicación  
Lima, Lima



100% de compradores lo recomiendan | 4 años vendiendo en Mercado Libre | 431 ventas concretadas

Ver más datos de este vendedor

### Garantía

Compra Protegida con Mercado Pago  
Recibe el producto que esperabas o te devolvemos tu dinero

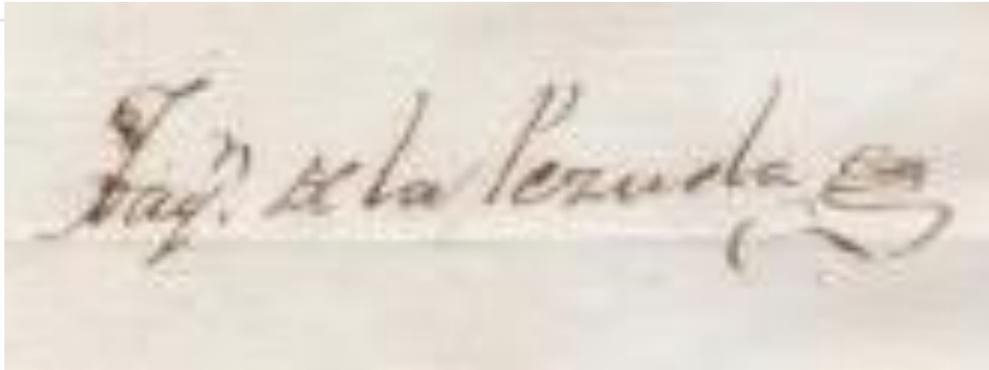
Subsciendo las sumas necesarias que impelieron  
á V. Superior Gobierno á excitar la generosa fidelidad de esta  
Nobiliaria, para que contribuyera al alivio de la Corona, y  
sin pudiendo argüirse que sus atenciones y esfuerzos han  
sucedido en la actualidad; es indispensable que esta beneme-  
rita Hermandad continúe concurriendo todo el tiempo que durar  
aquella, el prest. de la diez sedades que ofreció por el tér-  
mino de seis meses: como es de esperar de su acreditado  
zele por el R. Servicio y defensa del Reyno.

Dios etc. á V. mucho amor Lima d. de  
Oct. 12 de 1717.

J. de la Peruda

<sup>1717</sup>  
S. Mayor-domo de la Cofradía — }  
Dect. de la Purísima de S. Fran. }  
co

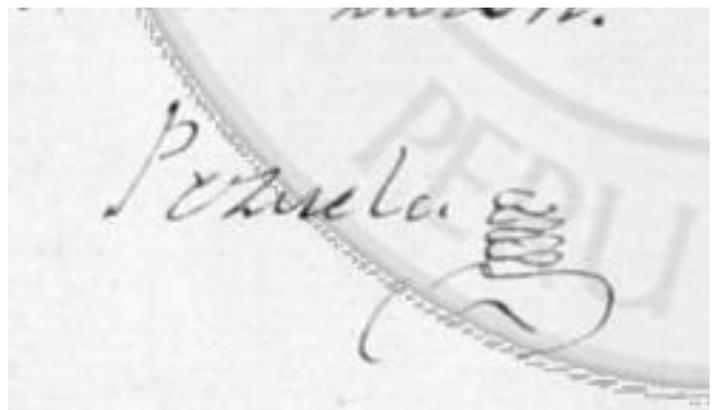
**Anexo II. Comparativa de la firma de Pezuela del documento ofertado (superior) con otras en una pieza documental del fondo Superior Gobierno (parte inferior, halladas en el documento GO BI BI 056,1033 o documento 1033 del legajo 56)**



Faj. de la Pezuela



pide. —  
ms  
Pezuela



Pezuela